INVITACION PÚBLICA No. DAHFP-MC-002-2026

MODALIDAD SELECCIÓN

MINIMA CUANTÍA

INFORME DE EVALUACION
VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO:

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS - NACIONALES E INTERNACIONALES - PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES CONTRACTUALES”

FEBRERO 2026

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.	90120000 Facilitación de viajes	90121500 Agentes de Viajes	90121502 Agencias de Viajes

LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, estas dos modificadas por la ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado mediante el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca:

- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Artículo 94: Adicionó el numeral 5 al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, creando formalmente el procedimiento de mínima cuantía.
- Ley 1150 de 2007, Artículo 2 (Numeral 5): Define el procedimiento, la publicidad (invitación pública), y establece que la selección se basa en la oferta de menor precio, cumpliendo requisitos habilitantes.
- Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento): Modificó aspectos relevantes para agilizar la contratación, incluyendo las de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015: Reglamenta el procedimiento detallado, incluyendo estudios previos, plazos, publicidad, y la posibilidad de no exigir garantías.
- Ley 80 de 1993: Principios generales de la contratación pública, enfocado en el principio de economía.

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La mínima cuantía es una modalidad de selección en virtud de la cual la entidad estatal realiza una convocatoria pública para recibir ofertas de bienes, obras o servicios cuyo valor no excede el diez por ciento –10%– de la menor cuantía.

Esta modalidad de selección fue creada en el 2011 por la Ley 1450, modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 –que adicionó el numeral 5º al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007– y posteriormente por la Ley 2069 de 2020, estableciendo que el factor determinante para llevar a cabo tal procedimiento es la cuantía –calculada como presupuesto oficial a partir del estudio del sector–, "independientemente de su objeto".

Dicho de otro modo, la mínima cuantía es un procedimiento de selección "especial", porque es una excepción a la regla general constituida por la licitación pública. Aunque ambas modalidades implican un llamado general a presentar ofertas, efectuado por la entidad estatal interesada en contratar, la mínima cuantía es distinta de la licitación en otros aspectos, como su conducencia y su procedimiento: lo primero, porque solo procede por razón de una cuantía específica, y lo segundo, porque sus requisitos, etapas y términos son especiales.

En virtud de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", la modalidad de selección en consideración a la naturaleza del bien o servicio que se pretende contratar y la cuantía del mismo establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Atendiendo la cuantía del presente proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía y según lo previsto el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección corresponde a una MÍNIMA CUANTÍA:

Presupuesto del Departamento Del Valle Del Cauca y Proceso de Selección a Aplicar

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

El presupuesto de ingresos del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia presupuestal del año 2025, de conformidad con lo establecido en la ordenanza 709 del 28 de Noviembre de 2025 *"Por el que se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026"*, en el que se plantea que *"... para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026 es la suma de cuatro billones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y seis millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos ochenta y tres Pesos Moneda Legal, ($4,447.796,473.283)...".* Dicho monto expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes corresponde a 2.540.284 SMLMV.

En ese sentido, como el Departamento del Valle del Cauca tiene un presupuesto superior a un Millón doscientos salarios SMLMV, la menor cuantía a aplicar por parte de la Entidad se establece hasta 1.000 SMLMV, es decir, MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($1.750.905.000). La mínima cuantía será 100 SMLMV, es decir CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($175.090.500). En concordancia con el presupuesto oficial estimado para la presente contratación y lo anteriormente indicado, debe darse aplicación al proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único **CONTRATO DE SUMINISTRO** de tiquetes aéreos - nacionales e internacionales mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el suministro de tiquetes aéreos - nacionales e internacionales - para el desplazamiento de los funcionarios y/ o contratistas del departamento administrativo de hacienda y finanzas públicas del departamento del valle del cauca, en cumplimiento de sus funciones y / o actividades contractuales.

TIPO DE CONTRATO: Suministro

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para los efectos de este proceso de selección, se tendrá como domicilio contractual y lugar de ejecución, la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia, Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, ubicada en el piso 3 carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de san Francisco.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FORMA DE PAGO:

El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los suministros efectuados, dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

factura, previa entrega de los informes o entregables previstos por el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - de acuerdo con los suministros realizados por el contratista.

Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el informe de supervisión, conforme al informe de gestión del contratista, como constancia de recibo a satisfacción.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

CDP No. 3700003350
Fecha: 14-01-2026
Importe Total: La Suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE
Valor: $64.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3700003350	Fecha de Contab.	14.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR VALOR TOTAL DE $64.000.000, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES CONTRACTUALES. •

Item: 1 Valor: 64.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-120202006/99999999999999/99999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Servicios de alojami/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-120202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro
Cuenta Mayor: 5111190000

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Vencido el término de presentación de propuestas, el 20 de febrero de 2026 a las 9:00 am., a través de la Plataforma de Secop II se procedió a levantar del acta de cierre, tal y como consta en el link:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10010917&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d21%2f08%2f2025+02%3a21%3a42%26createDateTo%3d21%2f02%2f2026+02%3a21%3a42%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.10010917%26selectedRequest%3dCO1.REQ.10178593%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

Dentro del cual se presentó un único oferente **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S NIT 860000018-2:**

Proceso : SUMINISTRO TIQUETES - DAHFP-MC-002-2026 (id.CO1.BDOS.10010917) EN EVALUACIÓN

Mínima cuantía
DAHFP-MC-002-2026 (En evaluación) Pliegos
Valor estimado 64.000.000 COP | **Clasificación de objetos** Suministros
Unidad de contratación SUBDIRECCION TECNICA JURIDICA
Ver Enlace

Contratar el suministro de tiquetes aéreos - nacionales e internacionales - para el desplazamiento de los funcionarios y/ o contratistas del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca, en cumplimiento de sus funciones y / o actividades contractuales

PROVEEDORES
6
Competidores
1

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 20/02/2026 9:00 AM - **Fecha de publicación** 16/02/2026 10:15 PM
Apertura 20/02/2026 9:05 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas	Aceptación de ofertas
16/02/2026	20/02/2026	20/02/2026	24/02/2026

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA SECRETARIA DE HACIENDA GOB VALLE	AVIATUR	Oferta en evaluación	19/02/2026 9:32 PM	64.000.000 COP

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

RE: OBSERVACION NO IATA - NO ANATO
ILIANA CANO RENTERIA 18/02/2026 2:26 PM

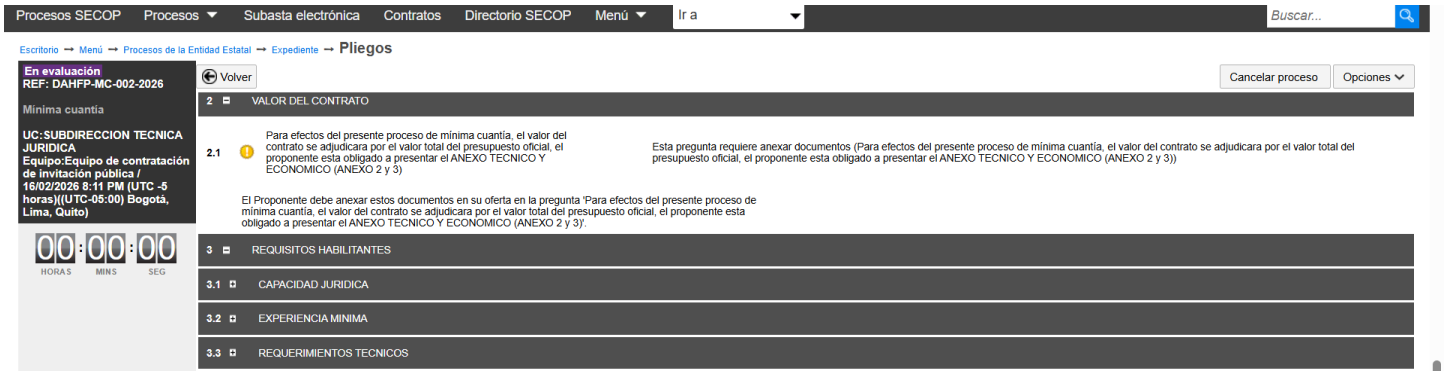
OBSERVACION NO IATA - NO ANATO
VALMO TOTAL SERVICES SAS
17/02/2026 10:[illegible] AM

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Que el Comité Evaluador antes de verificar los requisitos habilitantes, procede a evaluar la **PROPUESTA ECONÓMICA** presentada por el **único oferente AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S NIT 860000018-2.** Conforme lo anterior, y según la ley, se evaluarán las ofertas en el orden según el valor de la propuesta debiendo empezar por la de menor precio y así en este orden:

	PROPONENTES EN ORDEN DE MENOR PRECIO
1	**AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S UNICO PROPONENTE**

A su tenor, dice en el Cuestionario (Invitación Publica) de la plataforma de Secop II del proceso de selección No. DAHFP-MC-002-2026:



Y dice el complemento a la Invitación Publica en el punto No. 15:

PROPUESTA ECONÓMICA.

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas -, adjudicará la oferta derivada de este proceso al oferente cuyo precio sea el más bajo y luego que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

El criterio de aspecto económico se evaluará a partir de la oferta que presente la propuesta con el valor más bajo y se ubicarán en orden descendente de acuerdo con el precio ofertado por cada proponente.

La Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para la oferta económica se debe diligenciar conforme se solicita en la plataforma del SECOP II (CUANDO APLIQUE).

*Para el caso de esta Invitación Publica la propuesta económica (Anexo No. 3) deberá ser diligenciada y presentada en los términos aquí estipulados, en concordancia con la propuesta técnica (Anexo No. 2): VER PUNTO 7.2.4. (**LA COTIZACIÓN DEL TIQUETE PARA LA FECHA ESTABLECIDA ANTERIORMENTE ES EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA PROPUESTA TECNICA MÁS ECONÓMICA.)***

LA PROPUESTA ECONOMICA NO ES SUBSANABLE.

Se evalúa la propuesta económica:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXO No. 3	**X**		El oferente presentó la propuesta económica conforme lo requerido en la Invitación Publica diligenciando correctamente el Anexo No. 3 . "PROPPUESTA ECONOMICA" suscrita por el Segundo Suplente Del Gerente Samy Bessudo Lion C.C. No. 79983074.

El Comité Evaluador procede a verificar la PROPUESTA ECONOMICA, así:

PROPUESTA ECONÓMICA.

NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S**	X	

De conformidad con la evaluación PROPUESTA ECONÓMICA, la propuesta presentada por **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S**, identificado con NIT. No. **NIT 860000018-2** Gerente y Representante Legal Suplente **SAMY BESSUDO LION**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.983.074 de Bogotá, es considerada HABIL.

Que el Comité Evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes:

FACTOR	CRITERIO
CAPACIDAD JURÍDICA	**Habilitado/No habilitado**
EXPERIENCIA MÍNIMA	**Habilitado/No habilitado**
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	**Habilitado/No habilitado**
REQUERIMIENTOS FINANCIEROS	**N/A**

PROPONENTE No. 1: UNICO OFERENTE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S NIT 860000018-2 $532.510

Se procede a verificar la CAPACIDAD JURÍDICA PARA HABILITACIÓN, así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a. Carta de Presentación de la oferta	**X**		Carta con fecha 20 de febrero de 2026, firmada por SAMY BESSUDO LION con cédula de ciudadanía número 79.983.074 de Bogotá, en su calidad de Suplente del Gerente y Representante Legal de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Debidamente Firmada (ANEXO No.1)			
b. Conformación de Consorcio o unión temporal (Anexo No. 7 y 8)	N/A	N/A	N/A
c. Certificado de Existencia y Representación Legal	**X**		Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Camara de Comercio de Bogotá con fecha Expedición: 2/02/2026 Recibo No. AA26135710 Codigo de Verificacion A261357102D5FE donde consta que la sociedad AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S. tiene su domicilio principal Dirección del domicilio principal en la ciudad de Bogotá: : Av 19 4-62 Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico: samybessudo@aviatur.com Teléfono comercial 1: 3817111 Teléfono comercial 2: 2865555 Teléfono comercial 3: 5876500 Páginas web WWW.AVIATUR.COM.CO INSCRIPCION DE LA PAGINA WEB: WWW.AVIATUR.COM INSCRIPCION DE LA PAGINA WEB WWW.AVIATUR.NET INSCRIPCION DE LA PAGINA WEB WWW.AVIATUR.TRAVEL INSCRIPCION DE LA PAGINA WEB WWW.AVIATURCAMPUS.COM INSCRIPCION DE LA PAGINA WEB WWW.CENTRODEFORMACIONAVIATUR.COM INSCRIPCION DE LA PAGINA WEB WWW.GRUPOAVIATUR.COM INSCRIPCION DE LA PAGINA WEB WWW.GRUPOAVITUR.COM.CO Dirección para notificación judicial: Av 19 No. 4 -62 Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@aviatur.com Teléfono para notificación 1: de 3817111 Representante Legal Suplente SAMY BESSUDO LION con cédula de ciudadanía número 79.983.074 de Bogotá

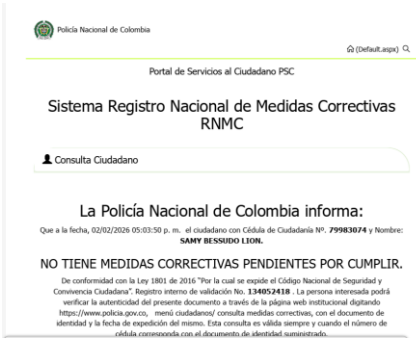
icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

			Presenta igualmente Certificado de Matricula de Establecimiento de Comercio expedido por la Camara de Comercio de Cali el 28/01/2026 Recibo No. 10273261 código de verificación 0826QF5VLQ denominado Nombre: AVIATUR VIAJES OGANESOFF Matrícula No.: 749438 del 25/09/2008 Dirección comercial: KR 100 # 11 - 60 LC 165 Municipio: Cali - Valle Correo electrónico: nacosta@aviatur.com Teléfono comercial 1:6673131 Teléfono comercial 2:3304100 CARGO ADMINISTRADOR: NOMBRE: NORA ACOSTA HUETIO C.C.67002060
d. Autorización para contratar	N/A	N/A	N/A
e. Sanciones, inhabilidades y antecedentes (Verificación de oficio) Antecedentes Disciplinarios:	**X**		 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 290567795 PIB 16:54:06 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 02 de febrero del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAMY BESSUDO LION identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79983074: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodríguez Millán  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 290567336 PIB 16:50:17 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 02 de febrero del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LA EMPRESAS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S. identificado(a) con NIT número 860000018: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodriguez Millán Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) Se presentan de la sociedad AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S. y del Representante Legal Suplente SAMY BESSUDO LION con cédula de ciudadanía número 79.983.074 de Bogotá

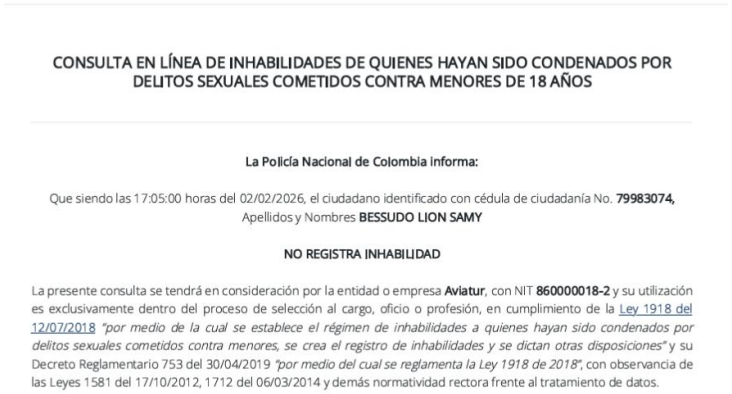
icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Antecedentes Fiscales:			  Se presentan de la sociedad AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S. y del Representante Legal Suplente SAMY BESSUDO LION con cédula de ciudadanía número 79.983.074 de Bogotá Se presentan del Representante Legal Suplente SAMY BESSUDO LION con cédula de ciudadanía número 79.983.074 de Bogotá:

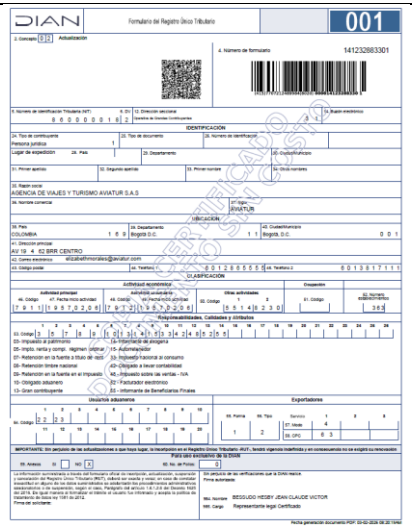
icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Antecedentes judiciales: Medidas correctivas			

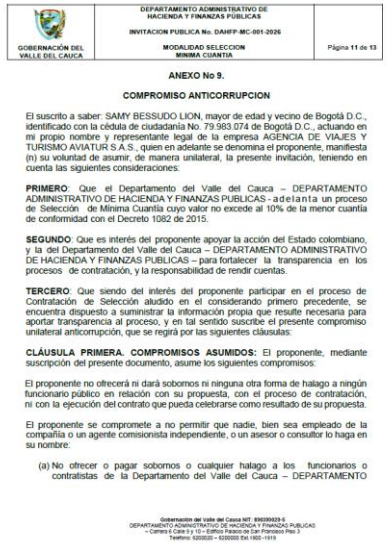
icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Redam Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años:			 CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 17:05:00 horas del 02/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79983074,** Apellidos y Nombres **BESSUDO LION SAMY** NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Aviatur**, con NIT **860000018-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.
f. Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales (Anexo No. 5 o 6)	**X**		Se presenta debidamente diligenciado el Anexo No. 5 para persona jurídica suscrito el 20 de febrero de 2026 por el Revisor Fiscale de la sociedad AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S., Luis Alberto Arévalo Peña, identificado con al cedula de ciudadanía No. 19.266.868 de Bogotá D.C. y T.P. No. 16481-T. Presenta Copia de la cedula de ciudadanía copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la Junta Central de Contadores con fecha de expedición 18/12/2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición. Registra sanción ya finalizada el 30/03/2007.

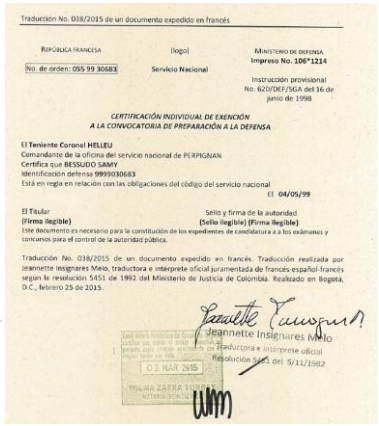
icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

g. Registro Único Tributario – RUT actualizado.	X		 RUT Expedido por la DIAN 03/02/2026

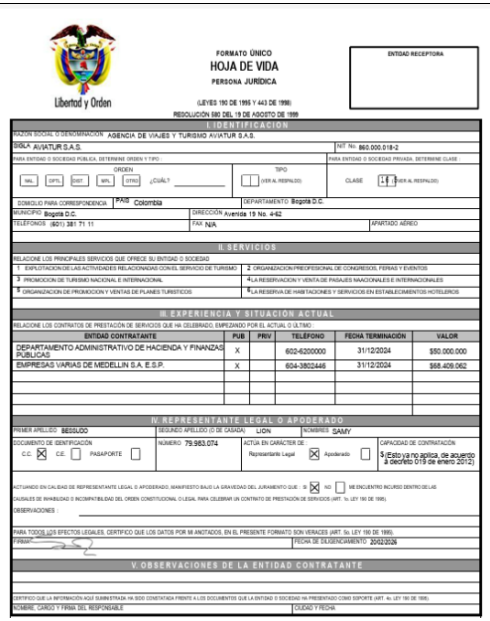
icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

h. Compromiso anticorrupción y Declaración de Origen de los Recursos (Anexo 9)	X		 El único oferente presenta debidamente diligenciado el Anexo No. 9 expedido el 20/02/2026 suscrito por el del Representante Legal Suplente SAMY BESSUDO LION con cédula de ciudadanía número 79.983.074 de Bogotá.

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

i. Cédula de Ciudadanía y Fotocopia de Libreta Militar – Hombre menor de 50 años	**X**		    El Representante Legal Suplente SAMY BESSUDO LION con cédula de ciudadanía número 79.983.074 de Bogotá presenta copia de la cedula de ciudadanía copia de Libreta Militar expedida por el Ministerio de Defensa de Francia e igualmente presenta la certificación expedida en francés debidamente traducida oficialmente y apostillada. De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 para celebrar contratos con el Estado Colombiano únicamente es necesario que el contratista tenga definida su situación militar. Las Entidades Estatales pueden corroborar y verificar el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. Así mismo, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016, las entidades públicas o privadas no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para ingresar a un empleo, pero la situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

			en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. En el siguiente enlace ustedes pueden consultar más información sobre Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente
j. Formato Único Hoja de Vida Persona Jurídica o natural- Departamento Administrativo de la Función Pública	X		 FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA Libertad y Orden I. IDENTIFICACION II. SERVICIOS III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Hoja de vida debidamente firmada por el Representante Legal Suplente SAMY BESSUDO LION con cédula de ciudadanía número 79.983.074 de Bogotá con fecha 20/02/2026. La experiencia reportada corresponde a la

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

			diligenciada en el Anexo No. 4 y los certificados de contratos y contratos con acta final de pago presentados acreditando el Requisito habilitante de Experiencia Mínima Requerida.
k. Fotocopia Tarjeta Profesional Contador Público o Revisor Fiscal en caso de presentación de Estados Financieros.	**X**		   Presenta Copia de la cedula de ciudadanía copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la Junta Central de Contadores con fecha de expedición 18/12/2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición. Registra sanción ya finalizada el 30/03/2007.
l. Certificación bancaria (solo contratista)	N/A	N/A	N/A
m. Garantía de Seriedad de la Oferta	**X**		El oferente presenta póliza expedida por Seguros Comerciales Bolivar junto con sus anexos y recibo de pago de la prima correspondiente.

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

			 DATOS ENVÍO NOMBRE: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A DIRECCION: CIUDAD: BOGOTA, D.C.-BOGOTA SEGURO DE CUMPLIMIENTO CERTIFICADO DE SEGURO DATOS DEL TOMADOR NOMBRE: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS IDENTIFICACIÓN: 860000018 -2 TELÉFONO: 3817111 3176685340 DIRECCIÓN: AV 19 # 4 62 CIUDAD: BOGOTA, D.C. ASEGURADO NOMBRE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA IDENTIFICACIÓN: 890399029-5 BENEFICIARIOS NOMBRE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA IDENTIFICACIÓN: 890399029-5 DATOS DEL ASESOR DATOS DE LA PÓLIZA Póliza de Seriedad de la Oferta por el valor y con el objeto requerido. OBJETO GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN INVITACION PUBLICA - SELECCION DE MINIMA CUANTIA NRO DAHFP-MC-002-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS - NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPÁRTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMENTO DE SUS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES CONTRACTUALES ASEGURADO/BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Resumen de la verificación de los documentos jurídicos

CAPACIDAD JURIDICA:

NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S**	X	

De conformidad con la evaluación CAPACIDAD JURIDICA, la propuesta presentada por **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S**, identificado con NIT. No. **NIT 860000018-2** representante legal **SAMY BESSUDO LION**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.983.074 de Bogotá, es considerada HABIL.

El Comité Evaluador procede a verificar la EXPERIENCIA MÍNIMA, así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El proponente deberá presentar **máximo** cuatro (4) certificaciones de contratos, **o,** los contratos junto con el acta de liquidación o acta final de pago, **suscritos en los dos últimos años con entidad pública y/o privada,** con objeto y especificaciones similares a la presente invitación, y cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial.	**X**		La oferente diligencia el Anexo No. 4 y presenta: a. Contrato No. 1.1.2017.15-4464 suscrito el 17/04/2024 en la plataforma de Secop II con el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas – por valor de $50.000.000 junto con el Acta final de Pago. b. Certificado de Contrato No. CW294229 con fecha de inicio 14/03/2024 suscrito con Empresas Varias de Medellin S.A. E.S.P. por valor de $68.409.062

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso. El proponente deberá diligenciar el **Anexo 4** presentado la información de máximo cuatro (4) contratos. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los cuatro (4) primeros que se relacionen en el **Anexo 4.**			c. Certificado de Contrato No. 1.07.17.15-2547 del 23/01/2025 suscrito con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General - sin definir su valor como que la certificación es inconsistente. **No se evalúa esta certificación porque no está relacionada en la hoja de vida de la función pública ni tampoco en el Anexo No. 4** La oferente cumple la experiencia mínima requerida con los relacionados en lo literales a. y b.

Resumen de la verificación de la experiencia mínima:

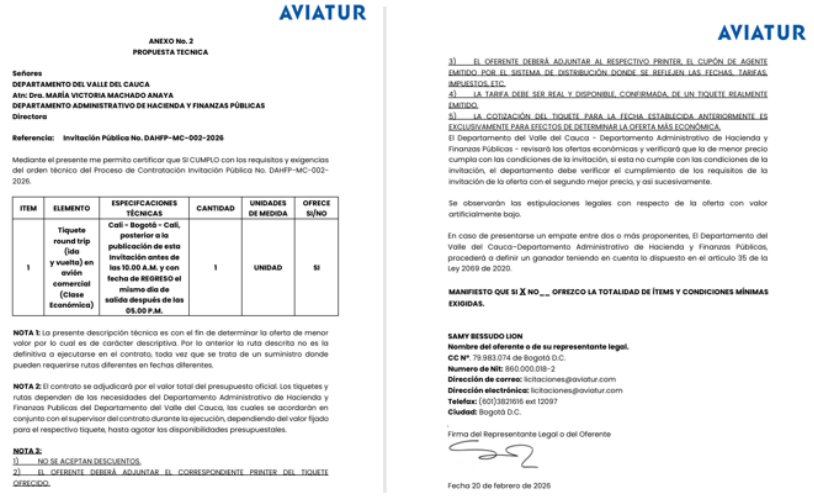
EXPERIENCIA MÍNIMA:

NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S**	X	

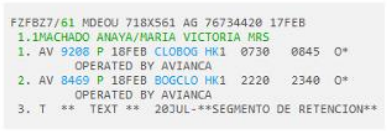
icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

De conformidad con la evaluación EXPERIENCIA MINIMA, la propuesta presentada por **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S**, identificado con NIT. No. **NIT 860000018-2** representante legal **SAMY BESSUDO LION**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.983.074 de Bogotá, es considerada HABIL.

El Comité Evaluador procede a verificar la **PROPUESTA TECNICA** así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Para cumplir con este requisito el proponente deberá diligenciar y presentar el **Anexo 2 Propuesta Técnica.** Un Tiquete round trip (ida y vuelta) Clase Económica con la ruta Cali – Bogotá – Cali, con fecha de SALIDA posterior a la publicación de esta Invitación antes de las 10.00 A.M. y con fecha de REGRESO el mismo día de salida después de las 05.00 P.M. El tiquete debe ser comprado en una FECHA Y HORA posterior a la publicación de la Invitación y debe esgrimir el precio real efectivo y disponible. NOTA 1: La presente descripción técnica es con el fin de determinar la oferta de menor valor por lo cual es de carácter descriptiva. Por lo anterior la ruta descrita no es la definitiva a	**X**		 AVIATUR ANEXO No. 2 PROPUESTA TECNICA Señores DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Atn: Dra. MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS Directora Referencia: Invitación Pública No. DAHFP-MC-002-2026 Mediante el presente me permito certificar que SI CUMPLO con los requisitos y exigencias del orden técnico del Proceso de Contratación Invitación Pública No. DAHFP-MC-002-2026. ITEM / ELEMENTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / CANTIDAD / UNIDADES DE MEDIDA / OFRECE SI/NO 1 / Tiquete round trip (ida y vuelta) en avión comercial (Clase Económica) / Cali - Bogotá - Cali, posterior a la publicación de esta invitación antes de las 10.00 A.M. y con fecha de REGRESO el mismo día de salida después de las 05.00 P.M. / 1 / UNIDAD / SI NOTA 1: La presente descripción técnica es con el fin de determinar la oferta de menor valor por lo cual es de carácter descriptiva. Por lo anterior la ruta descrita no es la definitiva o ejecutarse en el contrato, todo vez que se trata de un suministro donde pueden requerirse rutas diferentes en fechas diferentes. NOTA 2: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial. Los tiquetes y rutas dependen de las necesidades del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca, las cuales se acordarán en conjunto con el supervisor del contrato durante la ejecución, dependiendo del valor fijado para el respectivo tiquete, hasta agotar las disponibilidades presupuestales. NOTA 3: 1) NO SE ACEPTAN DESCUENTOS. 2) EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR EL CORRESPONDIENTE PRINTER DEL TIQUETE OFRECIDO. AVIATUR 3) EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR AL RESPECTIVO PRINTER, EL CUPÓN DE AGENTE EMITIDO POR EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DONDE SE REFLEJEN LAS FECHAS, TARIFAS, IMPUESTOS, ETC. 4) LA TARIFA DEBE SER REAL Y DISPONIBLE, CONFIRMADA, DE UN TIQUETE REALMENTE EMITIDO. 5) LA COTIZACIÓN DEL TIQUETE PARA LA FECHA ESTABLECIDA, ANTERIORMENTE ES EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA OFERTA MÁS ECONÓMICA. El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el departamento debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Se observarán las estipulaciones legales con respecto de la oferta con valor artificialmente bajo. En caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, El Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, procederá a definir un ganador teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. MANIFIESTO QUE SI X NO__ OFREZCO LA TOTALIDAD DE ÍTEMS Y CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIDAS. SAMY BESSUDO LION Nombre del oferente o de su representante legal. CC N°. 79.983.074 de Bogotá D.C. Numero de Nit: 860.000.018-2 Dirección de correo: licitaciones@aviatur.com Dirección electrónica: licitaciones@aviatur.com Telefax: (601)3821616 ext 12097 Ciudad: Bogotá D.C. Firma del Representante Legal o del Oferente Fecha 20 de febrero de 2026

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ejecutarse en el contrato, toda vez que se trata de un suministro donde pueden requerirse rutas diferentes en fechas diferentes. **NOTA 2:** El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial. Los tiquetes y rutas dependen de las necesidades del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca, las cuales se acordarán en conjunto con el supervisor del contrato durante la ejecución, dependiendo del valor fijado para el respectivo tiquete, hasta agotar las disponibilidades presupuestales. **NOTA 3:** ✓ **NO SE ACEPTAN DESCUENTOS.** ✓ **EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR EL CORRESPONDIENTE PRINTER DEL TIQUETE OFRECIDO.** ✓ **EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR AL RESPECTIVO**			 FZFBZ7/61 MDEOU 718X561 AG 76734420 17FEB 1.1MACHADO ANAYA/MARIA VICTORIA MRS 1. AV 9208 P 18FEB CLOBOG HK1 0730 0845 O* OPERATED BY AVIANCA 2. AV 8469 P 18FEB BOGCLO HK1 2220 2340 O* OPERATED BY AVIANCA 3. T ** TEXT ** 20JUL-**SEGMENTO DE RETENCION** *** BEST BUY QUOTATION *** LOWEST FARE AVAILABLE FOR THIS ITINERARY *** NO REBOOK REQUIRED *** PSGR FARE TAXES TOTAL PSG DES FQG 1 COP 407400 125110 532510 ADT GUARANTEED AT TIME OF TICKETING GRAND TOTAL INCLUDING TAXES **** COP 532510 **FEE TOTAL 0 **PRICE INCLUDING TAXES AND FEES 532510 FEES BASED ON CURRENT REQUEST-SEE >FQ. FOR ALL TICKET FEES **CARRIER MAY OFFER ADDITIONAL SERVICES**SEE >FQBB/DASO. ADT LAST DATE TO PURCHASE TICKET: 18FEB26 ADT TICKETING AGENCY 718X TKT: 134 5068 223113 NAME: MACHADO ANAYA/MARIA VICTORIA MRS ISSUED: 17FEB26 FOP:CASH PSEUDO: 718X PLATING CARRIER: AV ISO: CO IATA: 76734420 USE CR FLT CLS DATE BRDOFF TIME ST F/B FARE CPN ARPT AV 9208 P 18FEB CLOBOG 0730 OK PRSB08RQ 1 NVB18FEB NVA18FEB 0PC ARPT AV 8469 P 18FEB BOGCLO 2220 OK PRSB08RQ 2 NVB18FEB NVA18FEB 0PC FARE COP 407400 TAX 47700CO TAX 77410YS TAX TOTAL COP 532510 NO OVERHEAD CARRY ON BAG//NON REFUNDABLE//CHANGES RESTRICTED CLO AV BOG Q18000Q14700 171000 AV CLO Q18000Q14700 171000 COP407400END RLOC 1G FZFBZ7 1A AJCQPS

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
PRINTER, EL CUPÓN DE AGENTE EMITIDO POR EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DONDE SE REFLEJEN LAS FECHAS, TARIFAS, IMPUESTOS, ETC. ✓ **LA TARIFA DEBE SER REAL Y DISPONIBLE, CONFIRMADA, DE UN TIQUETE REALMENTE EMITIDO.** ✓ **LA COTIZACIÓN DEL TIQUETE PARA LA FECHA ESTABLECIDA ANTERIORMENTE ES EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA OFERTA MÁS ECONÓMICA.** El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.			La oferente presenta el Anexo No. 2 debidamente firmado por el Representante Legal Suplente SAMY BESSUDO LION con cédula de ciudadanía número 79.983.074 de Bogotá de fecha 20/02/2026. El valor del tiquete es por la suma de $532.510 con fecha 20/02/2026. La oferente presenta certificado bajo la gravedad del juramento debidamente firmado por el Representante Legal Suplente SAMY BESSUDO LION con cédula de ciudadanía número 79.983.074 de Bogotá de fecha 20/02/2026 indicando que:  AVIATUR Bogotá D.C., 20 de febrero de 2026 Señores DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS Ciudad Ref.: Invitación Pública No. DAHFP-MC-002-2026 - Certificación infraestructura tecnológica, administrativa y operativa Yo SAMY BESSUDO LION identificado con cedula de ciudadania No. 79.983.074 de Bogotá D.C. representante legal de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S. con NIT 860.000.018-2, CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: 1. La compañía que represento cuenta con disponibilidad de la infraestructura tecnológica, administrativa y operativa para la prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana de lunes a domingo durante todo el tiempo de la ejecución del contrato. 2. Desde este momento se designa el personal que estará disponible las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana de lunes a domingo durante toda la ejecución del contrato, así: 2.1. Asesor VERONICA YULE VERA No. CELULAR: 3152843541 Correo Electrónico: veronica.yule@aviatur.com 2.2. Ejecutiva de Cuenta ADRIANA LUNA CAICEDO No. CELULAR: 3006084879 Correo Electrónico: adriana.luna@aviatur.com 3. La compañía que represento cuenta con un Call Center propio para la atención de requerimientos, cambios, cancelaciones y eventualidades propias del servicio y suministro de tiquetes aéreos de conformidad con el portafolio de servicio que se adjunta. Lo anterior para fines y demás que estime convenientes Cordialmente, SAMY BESSUDO LION Cedula No. 79.983.074 de Bogotá D.C. AVIATUR S.A.S. Nit: 860.000.018-2 Dirección: AV 19 No. 4 – 62, Bogotá D.C. Teléfono: 381 71 11 Correo Electrónico: licitaciones@aviatur.com Anexos: Portafolio Central de Reservas

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Se observarán las estipulaciones legales con respecto de la oferta con valor artificialmente bajo. El criterio de aspecto económico se evaluará a partir de la oferta más favorable para la entidad, es decir, la propuesta que se presente con el *valor más bajo (menor precio)* y se ubicarán en orden descendente de acuerdo con el precio ofertado por cada proponente. **7.2.5.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES** **7.2.5.2 FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.** ✓ El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe diligenciando no solo el Anexo No. 1			Igualmente presenta documentos requeridos firmados por el Representante Legal Suplente SAMY BESSUDO LION con cédula de ciudadanía número 79.983.074 de Bogotá de fecha 20/02/2026: Certificación línea de atención personalizada. Certificación actividad comercial principal La oferente presenta certificado de Registro Nacional de Turismo Nos. 36125 AGENCIA DE VIAJES OPERADORES; 35207 AGENCIA DE VIAJES MAYORISTAS; 438 AGENCIA DE VIAJES Y DE TURISMO; 7774 OPERADORES PROFESIOANLES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES, todos con fecha de expedición 31/02/2025 y fecha de vencimiento 31/02/2026. Certificado IATA Code: 76-5 5076 2 expedido el 5/02/2026: fecha de aprobación 23 de Septiembre de 1957 Código IATA 76-5 5076 2 Tipo de Acreditación GoStandar Certificado ANATO expedido el 17/02/2026 con vigencia de treinta (30) días que AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATURS SAS se encuentra afiliada a ANATO desde el 01 de enero de 1972. Certificados de la aerolíneas AIR EUROPA de fecha 06/02/2026; AIR FRANCE del 02/02/2026; AVIANCA del 03/02/2026; CLIC AIR del 02/02/2026; COPA AIRLINES de 03/02/2026; SATENA del 03/02/2026 que la oferente NO HA SIDO SANCIONADA en los últimos dos (2) y tres (3) años.

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de Presentación de la Propuesta, sino que debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 Propuesta Técnica. ✓ La propuesta cuenta con una validez y vigencia de noventa (90) días calendario siguiente a la fecha de cierre del presente proceso. ✓ La oferta económica debe ser presentada en pesos colombianos (Anexo No. 3 Propuesta Economica). ✓ El proponente u oferente deberá presentar un certificado escrito bajo la gravedad del juramento suscrito por el representante legal o persona natural en su caso, garantizando la disponibilidad de la infraestructura **tecnológica, administrativa y operativa** necesaria para la prestación del servicio, así como la designación de personal disponible las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana de lunes a domingo, para la atención			

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
de requerimientos, cambios, cancelaciones y eventualidades propias del servicio y suministro de tiquetes aéreos, a través de un call center de propiedad del oferente y / o contratista.			

Resumen de la verificación de Requerimientos Técnicos:

REQUERIMIENTOS TECNICOS:

NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S**	X	

De conformidad con la evaluación Requerimientos Técnicos, la propuesta presentada por **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S**, identificado con NIT. No. **NIT 860000018-2** representante legal **SAMY BESSUDO LION**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.983.074 de Bogotá, es considerada HABIL.

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES UNICO PROPONENTE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA MÍNIMA	REQUISITOS TÉCNICOS	SE HABILITA
1. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Conforme el Manual de Contratación del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA se llevó a cabo la evaluación del proceso de selección de mínima cuantía No. DAHFP-MC-002-2026, como en efecto aquí se hace. El Comité Evaluador del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - certifica que la propuesta presentada por el oferente AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S dentro de la INVITACION PÚBLICA No. DAHFP-MC-002-2026 fue sometida al correspondiente estudio tal como quedó consignado en los anteriores cuadros. En atención a lo anterior, se observa que la propuesta presentada por AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S. es hábil para continuar en el proceso.

Por lo tanto, el Comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar al UNICO OFERENTE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S el contrato de suministro – aceptación de oferta - derivado del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA No. DAHFP-MC-002-2026, que se suscribirá en cuanto se cumplan con los términos y requisitos establecidos en este proceso de selección contractual.

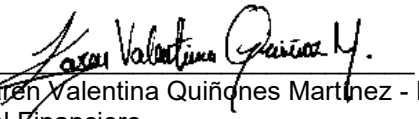
En constancia de lo anterior, se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en Santiago de Cali, a los VEINTITRES (23) días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis (2026).

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

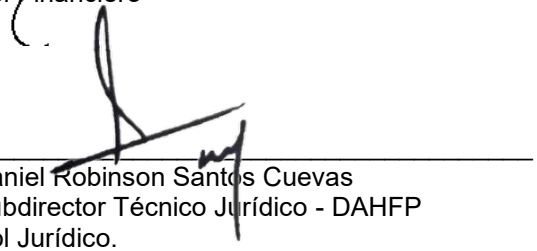
Comité Evaluador:



Iliana Cano Renteria – Profesional Especializado Contratista DAHFP-
Rol Técnico y jurídico



Karen Valentina Quiñones Martínez - Profesional Contratista – DAHFP
Rol Financiero



Daniel Robinson Santos Cuevas
Subdirector Técnico Jurídico - DAHFP
Rol Jurídico.

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2001709
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM